



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

FO-MP-0503/1-11

SC/DGAG/0657/2020/AI/01

FOLIO: 001

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, Campeche, siendo las 12:00 horas del 09 de septiembre de 2020; el C. M.I.A. David Armando Domínguez Godínez; auditor adscrito a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SECONT), quien se identifica con credencial para votar de folio número 0108074870844, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; hace constar que se constituye legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SECONT), por constar lo anterior en el acceso de la misma, que se encuentran ubicadas en Calle 63, número 13, entre 12 y 14, edificio San Antonio, colonia Centro, C.P. 24000 Campeche, Camp, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----Hechos-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, el auditor actuante procedió a identificarse, exhibiendo los documentos citados, ante la presencia del C. C.P. José Antonio Chablé Polanco, Jefe del Departamento de Administración, designado por el Director general del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA), el C. Lic. Gilberto Brito Silva, como enlace para atender la auditoría que nos ocupa, mediante el oficio núm. OFICIO/IEEA/DAD/039/2020 de fecha 2 de septiembre de 2020, y a quien, para los efectos de desahogo de los trabajos que de la misma se contrae, se le solicita se identifique, exhibiendo éste la credencial para votar con folio número 0101013572304 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitado.-

A continuación, el auditor actuante hace constar que con el presente acto se hace entrega de la orden de auditoría número SC/DGAG/0657/2020, emitida mediante oficio núm. SC/DGAG/0657/2020 de fecha 21 de agosto de 2020, suscrito por la M.A.P. Lidia Carrillo Díaz, Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SECONT); por su parte, el representante del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA), firma de recibido de su puño y letra en una copia de la misma orden de auditoría, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos que de la misma se contrae.-----

-----PASA AL FOLIO 002-----



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

FO-MP-0503/1-11

SC/DGAG/0657/2020/AI/01
FOLIO 002

-----VIENE DEL FOLIO 001-----

El auditor público expone al representante del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA) el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de la auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la supervisión y fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Estatales e Ingresos Propios, presupuestados y autorizados para ejercer durante el Ejercicio fiscal 2019.-----

Acto seguido, se acuerda designar como testigos a los C.C. Tiare Estefanía Gasca Che y Jorge Iván Nango Quintana, quienes exhiben identificaciones oficiales de la credencial para votar con números de folio 0009085651870 y 0083018940008, expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral, respectivamente; quienes aceptan la designación.-

El C. C.P. José Antonio Chablé Polanco, Jefe del Departamento de Administración, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertida de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 53 años, Estado Civil unión libre, Originario de Mérida, Yucatán, con domicilio ubicado en Calle 10 A Manzana 2 Lote 7, Fraccionamiento La Vista, C.P. 24090 Campeche, Campeche; y Registro Federal de Contribuyentes CAPA670118N58; en relación con el objeto de esta diligencia, manifiesta que con este acto se da por formalmente notificada para atender los requerimientos que se anexan a la presente acta y los que le formulen los auditores actuantes para que cumplan su cometido.-----

Los requerimientos formulados en el Anexo a la presente acta deberán entregarse el día 8 de septiembre de 2020 y los requerimientos que le formulen adicionalmente los auditores actuantes, deberán entregarse dentro del plazo máximo que se establezca para tal fin. En caso de que la información no exista, deberá manifestarlo oportunamente por escrito, en su calidad de enlace designado por el Lic. Gilberto Brito Silva.-----

Asimismo, el C. C.P. José Antonio Chablé Polanco, Jefe del Departamento de Administración y encargado de atender la auditoría, manifiesta que le fueron explicados el alcance de los trabajos y los tiempos de su desarrollo, de igual manera, acepta tener pleno conocimiento de todos y cada uno de los documentos solicitados en el requerimiento de información anexo a la presente acta.-

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 12:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares originales, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se atendió la diligencia.-----

-----PASA AL FOLIO 003-----



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

FO-MP-0503/1-11

SC/DGAG/0657/2020/AI/01
FOLIO 003

-----VIENE DEL FOLIO 002-----

POR EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS (IEEA)

C.P. José Antonio Chablé Polanco
Jefe del Departamento de Administración

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
CAMPECHE (SECONT)

M.I.A. David Armando Domínguez Godínez
Analista Especializado

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. Tiare Estefanía Gasca Che

C. Jorge Ivan Nango Quintana